



ORDENANZA MUNICIPAL No. 253/91

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

**CONSIDERANDO:**

Que, en visita oficial se encuentra en nuestra ciudad el Excelentísimo Presidente de la República Oriental del Uruguay, Dr. LUIS ALBERTO LACALLE HERRERA, acompañado de una delegación comitiva de ese país hermano.

Que, esta visita fortalece los lazos de amistad y las relaciones bilaterales entre Bolivia y Uruguay constituyendo un factor importante en el intercambio comercial, cultural y turístico.

Que, a través de la Hidrovía Paraguay-Paraná de la cual nuestros dos países se constituyen en extremos de unión y a través de este medio se pueden consolidar las relaciones bilaterales.

**CONSIDERANDO:**

Que, es deber del Gobierno Municipal testimoniar públicamente el reconocimiento a los dignatarios de Estado y a las ilustres personalidades que integran la Comitiva Presidencial del Dr. LUIS ALBERTO LACALLE HERRERA.

**POR TANTO:**

El Gobierno Municipal en uso de las atribuciones legales que le confiere el Ordenamiento Jurídico del País, dicta la siguiente,

O R D E N A N Z A :

**Artículo 1o.-** Declárase HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, al EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, Dr. LUIS ALBERTO LACALLE HERRERA.

**Artículo 2o.-** Declárase HUESPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DON HECTOR GROS ESPIELL, AL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, DON AUGUSTO MONTESDEOCA y AL SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL PARA LA HIDROVIA, CONTRALMIRANTE DON GUALBERTO RUIZ, deseándoles grata permanencia entre los cruceños.

**Artículo 3o.-** La Dirección de Protocolo queda encargada del cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en el Salón de Honor del Palacio Consistorial a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y un años.

Percy Fernández añez  
ALCALDE MUNICIPAL

  
Mario Arano Saldaña  
PRESIDENTE HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL